



Requerimiento

Términos de Referencia

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Gestión de la Calidad.						
2. Denominación de la Contratación:	Servicio de auditoría de seguimiento de certificación ISO 9001:2015.						
3. Objetivo del POI:	Implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión.						
I. FINALIDAD PÚBLICA							
Realizar la auditoría de seguimiento para mantener el Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001:2015 de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA.							
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN							
Verificar la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001:2015.							
III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO							
3.1. Descripción del servicio a contratar							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>Servicio de auditoría de seguimiento de certificación ISO 9001:2015.</td> </tr> </tbody> </table>		Nº	Cantidad	Descripción del servicio	1	1	Servicio de auditoría de seguimiento de certificación ISO 9001:2015.
Nº	Cantidad	Descripción del servicio					
1	1	Servicio de auditoría de seguimiento de certificación ISO 9001:2015.					
3.2. Actividades							
<ul style="list-style-type: none"> • Programación de la fecha de auditoría, definida entre el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Auditor Líder designado por el contratista, debiendo ser días laborables para el sector público. • El contratista deberá remitir para su aprobación el Plan de auditoría suscrito por el Auditor Líder a través de la mesa de partes de la Entidad de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas, de acuerdo con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Digital: https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro ❖ Físico: sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. • En caso de encontrarse observaciones se solicitará su absolución vía correo electrónico, teniendo el contratista un plazo de dos (2) días hábiles para remitirlas a través de la mesa de partes de la Entidad. • El Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad comunicará mediante correo electrónico que el plan se encuentra conforme. • El contratista deberá realizar la auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, de acuerdo con el Plan aprobado. • Entrega del informe de auditoría por parte del Auditor Líder. 							



3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normal

De acuerdo con la Norma ISO 9001:2015, que establece los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad y a las directrices para la auditoría de los sistemas de gestión descritas en la ISO 19011:2018.

3.4. Impacto ambiental

No corresponde.

3.5. Plan de trabajo

El plan de trabajo debe guardar relación con el plazo de ejecución del servicio.

3.6. Seguros

No corresponde.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica para la presente contratación.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.

3.7.4. Garantía del servicio

No aplica para la presente contratación.

3.8. Entregables

N°	Entregable	Plazo de entrega
1	Informe de Auditoría interna	A los siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de concluida la auditoría.

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA en sus sedes según corresponda la ubicación de los procesos a auditar.

- Sede de San Isidro (CONIDA), sito en calle Luis Felipe Villarán 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - Lima.
- Sede de Pucusana (CNOIS), sito en el Km. 5.5 de la carretera de acceso a Pucusana, distrito de Pucusana - Lima.



3.9.2. Plazo

- Programación de la fecha de auditoría, definida entre el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Auditor Líder designado por el contratista, la cual no deberá exceder de los diez (10) días hábiles de notificada la orden de servicio.
- Presentación del Plan de auditoría por parte del Auditor Líder al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad para su aceptación, con un plazo de presentación de diez (10) días hábiles como mínimo antes de la fecha de inicio de la auditoría.
- Auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA: Tendrá una duración de tres (03) días auditor como mínimo, a realizarse en las fechas previstas en el plan de auditoría.
- Informes de Auditoría: El plazo de entrega del informe será de máximo siete (07) días hábiles, contados a partir del día siguiente de concluida la auditoría.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1. Requisitos del proveedor

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores. Capítulo de Servicios.
- RUC (activo y habido)
- Acreditación para certificar sistemas de gestión de la calidad bajo la norma ISO 9001:2015. (Organismo de Certificación).

4.2. Requisitos del personal

4.2.1. Perfil

No aplica para la presente contratación.

4.2.2. Capacitación

No aplica para la presente contratación.

4.2.3. Experiencia

No aplica para la presente contratación.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- Personal integrante de los Procesos a ser auditados.
- Documentación pertinente a la auditoría.

5.2. Adelantos

No aplica a la presente contratación.



5.3. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

5.4. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.5. Solución de controversia

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante la conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias



sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitrajes. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En los contratos menores, todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

5.6. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

5.7. Gestión de riesgo

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.8. Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación.

5.9. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Oficina de Gestión de la Calidad realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato.

5.10. Conformidad de la prestación

La conformidad la otorgará el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

5.11. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Informe de auditoría aprobado.
- Comprobante de pago (Factura)
- Acta de conformidad.

5.12. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de la orden de servicio

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40

- **Cálculo de la penalidad a aplicar:**

Penalidad a aplicar: Penalidad diaria x días de retraso

- **Consideraciones generales:**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem correspondiente.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

5.13. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

5.14. Anexos

Certificado ISO 9001:2015 a nombre de la COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL (CONIDA) vigente.

5.15. Requisitos de calificación

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: auditoría, consultorías de implementación, capacitaciones, a sistemas de gestión de la calidad bajo la Norma ISO 9001, así como otras actividades como evaluación de gestión de riesgos, referidas al sistema mencionado,

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que



acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

San Isidro, 06 de junio del 2025

Licenciado

ALFREDO ROBLES HIDALGO

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA